

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2118

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social la venta del siguiente terreno de Dominio Privado Municipal : Nomenclatura catastral – Circ. I – Sección A – Manzana 31 – Parcela 4M , sito en calle 45 entre 15 y 16.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, EN SESIÓN ORDINARIA.-----


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




RAUL GUILLERMO SEQUEIRO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante